

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de enero del año dos mil doce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Ulices del Dios Guzmán Canjura y Lolly Claros de Ayala, doctores Marcel Orestes Posada y Miguel Ángel Cardoza Ayala, y licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco. Habiendo conocido como punto de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 5 DE ENERO DE 2012. I) INFORMES. II) CASACIONES CON REFERENCIAS: 1) 7-C-2006, INTERPUESTO POR LOS ABOGADOS LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES Y CARLOS ALFREDO CATIVO SANDOVAL, COMO APODERADOS GENERALES JUDICIALES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, EN EL JUICIO SUMARIO MERCANTIL DECLARATIVO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULICES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA Y CONTINUADO POR EL DR. RÓMULO LEANDRO LEAL, APODERADO DEL SEÑOR RICARDO GAVIDIA CASTRO EN CONTRA DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. 2) 8-C-2006, INTERPUESTO POR LA ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN RODAS DE CASTRO, EN SU CALIDAD DE AGENTE AUXILIAR DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL JUICIO SUMARIO MERCANTIL DECLARATIVO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULICES DEL DIOS GUZMÁN

CANJURA Y CONTINUADO POR EL DR. RÓMULO LEANDRO LEAL, APODERADO DEL SEÑOR RICARDO GAVIDIA CASTRO EN CONTRA DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR. III) VARIOS. Se da inicio a la sesión por parte del señor magistrado Presidente, instruyendo la lectura del acta del día cinco de enero. Se procede a la lectura. No hay observaciones. Se aprueba con diez votos la agenda de este día. Magistrado Guzmán, deja constancia que no vota por considerar errática y espasmódica la agenda propuesta por el Presidente. I) INFORMES. a) Secretaria General, informa del escrito firmado por el Secretario de SINEJUS, mediante el cual solicita que los bonos de los meses de marzo y septiembre se dejen permanentes y que sean por el monto de Trescientos cincuenta dólares. b) Se informa de la segunda nota enviada por los Notificadores BI y Citadores de los Centros Integrados, quienes solicitan en razón de igualdad de derechos, el monto del diez por ciento de incremento y no, solamente el seis por ciento. Informan que se encuentran sin realizar sus labores como una medida de presión para que este Pleno les reciba o coloque la discusión de su petición en agenda de Corte Plena. Se da lectura al informe brindado por el Coordinador General del Centro Judicial Integrado en Derecho Privado y Social sobre la interrupción del servicio en la Oficina de Actos de Comunicación. Magistrado Guzmán, propone se les reciba a los notificadores en la próxima sesión de Corte Plena. Magistrado Castaneda, consulta si la comisión de magistrados que se integró para efecto de conflictos laborales, o Mesa Laboral, pudiera en su momento, o si ya recibió a los notificadores y citadores, si esta mesa ha actuado en este caso. Magistrado Cardoza, al respecto comenta dos cosas: 1°) recordar que en su oportunidad señaló que se estaba omitiendo a los notificadores y citadores, y creía que debían haber quedado incorporados en parte de la estructura judicial que se

estaba respaldando, que eran jueces, secretarios y colaboradores jurídicos; en su momento este Pleno decidió que no quedaran incorporados. 2º) En su momento, el año pasado cuando terminó la huelga de trabajadores, informo al Pleno que era necesaria una recomposición de la Mesa Laboral, que no había ya Mesa Laboral, que solamente estaba él en esa línea y esperaba que este Pleno reestructurara la mesa y que diera lineamientos, porque después de la huelga la situación era completamente distinta, eran otras condiciones a las que anteriormente habían tratado. Así es que quedo en espera de que este Pleno diera instrucciones, lo cual no ocurrio. Magistrado Meléndez, indica que en primer lugar, tienen dos grupos de trabajadores que quieren ser escuchados por Corte Plena, pero uno de ellos son los que han tomado medidas de hecho, que con derecho o sin él, están afectando servicios esenciales en la administración de justicia, y es una medida de hecho para que se les escuché, se les aumente o cualquier otro fin; pero en definitiva es una medida de hecho que se ha tomado y esperaría que se tome una medida alternativa para sustituir la ausencia de notificaciones en estos tribunales. Propone que a los Oficiales Mayores se les dé audiencia el próximo jueves en la sesión plenaria; no así a los que están en suspensión de labores, y mientras no depongan esta actitud, no cree procedente que esta Corte Plena los escuché. Propone se dé continuidad al estudio de factibilidad de las peticiones recibidas. Interviene el magistrado Castaneda, relacionando que todas las peticiones recibidas tratan sobre el incremento, considera que lo más conveniente es atender el problema integralmente; hacer un estudio financiero para ver la posibilidad de poder cubrir o no, y en ese sentido platicarlo con ellos; pero insiste que sería bueno que se integrara nuevamente la Mesa Laboral, que sólo está el magistrado Cardoza con alguien más, porque sirve como un filtro previo antes de que ellos vengán a Corte Plena. Para la magistrada Núñez Franco es necesario, primero,

revisar la política en base a la cual se dieron los aumentos, y aprovecha para relacionar que es necesario decir el por qué no se ha cumplido con la resolución del Tribunal del Servicio Civil. Agrega que hay descontento también al nivel de Salas porque no se han dado los aumentos que tenían que darse. Magistrado Guzmán, aclara que no propone el darles respuesta a los notificadores en la audiencia, sino que esto se deje para cuando tengan listo el informe técnico. **Se llama a votar por recibir en audiencia a los notificadores el próximo día jueves: ocho votos.**

Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Posada, licenciado Guzmán, doctor Castaneda, doctor Meléndez, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala y licenciada Núñez Franco. **Se llama a votar por conceder en la misma audiencia a un número de dos representantes, con límite de tiempo de máximo de diez minutos, para exponer su petición: nueve votos.**

c) Magistrado Guzmán, solicita conocer del resultado de la sesión de la Comisión Sector Justicia que se llevó a cabo en las instalaciones de esta Corte. Magistrado Presidente, refiere que se presentó un informe de la situación delincencial del país, que por su parte ha estimado puede realizarse para este Pleno. Indica que su postura ha sido el participarles que el Órgano Judicial está dispuesto a colaborar dentro de sus facultades con el combate a la delincuencia. Agrega que han presentado las gráficas del índice delincencial por cada departamento. Interviene el magistrado Castaneda, consultando si se habló de alguna estrategia para el combate de esta situación. Se responde que se mencionaron algunos casos de corrupción de jueces, y cuidaron de no dar nombres.

II) CASACIONES 7 -C-2006 y 8-C-2006. Se relaciona que en estos procesos se han excusado de conocer los magistrados: licenciado Guzmán, doctor Jaime y licenciado Blanco y se deja constancia del retiro de los magistrados Jaime y Guzmán, a las dieciséis horas y diez minutos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los

magistrados suplentes llamados a integrar previamente este Tribunal: licenciada Celina Escolán Suay y doctor Ramón Iván García, a las dieciséis horas y quince minutos, dejando constancia la Secretaría General que el magistrado suplente llamado para integrar el tribunal, doctor Ovidio Bonilla Flores, se ha excusado de participar en la sesión de este día. Se presentan los proyectos de resolución, en la relación a la sentencia de la Sala de lo Civil que declaró que el Banco Central de Reserva y el Estado deben pagar al actor la cantidad de Cincuenta mil colones, más los intereses legales sin costas procesales. Se interpuso el recurso de Casación por parte del Banco Central de Reserva por quebrantamiento de las formas esenciales del juicio, por falta de personalidad de quien represente al litigante. Se analizan los sub motivos de violación de ley y las Disposiciones Transitorias relacionadas con la creación del Fondo Fiduciario Especial para atender a los afectados de las operaciones ilegales realizadas por el Grupo Financiero INSEPRO, además de la Ley de Bancos y Financieras. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Castaneda a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos. Se realizan consultas técnicas por parte del magistrado Meléndez. Interviene el magistrado Valdivieso mencionando no estar listo para decidir en este caso, dado que se está cambiando el criterio, frente al hecho de haber resuelto de forma contraria a como se hizo en un caso anterior. Indica no estar de acuerdo con la aseveración de que se trata de una interpretación sistemática, ya que lo que hay es un elemento de interpretación sistemática, además del literal y el lógico; así como sobre el mecanismo de cobro al Banco Central de Reserva. Procede a retirarse del Pleno a las diecisiete horas. A solicitud de la magistrada Fortín Huevo se presenta análisis comparativo entre el pronunciamiento del año dos mil seis y la propuesta actual. Magistrada Fortín Huevo, requiere se trabaje más la justificación del cambio de criterio que se propone. Se deja

constancia del retiro de la magistrada Claros de Ayala a las diecisiete horas y diez minutos. Magistrada Escolán Suay, solicita el fortalecimiento de los considerandos sobre la Ley de Bancos y Financieras y sobre el cumplimiento de las obligaciones con los recursos dispuestos. Magistrado García, estima necesario determinar el sentido del pronunciamiento para que se someta a votación la decisión, dejando claro cuáles son los fundamentos que tienen que fortalecerse. Magistrada Fortín Huevo, manifiesta su aceptación a los argumentos vertidos; sin embargo, quedaría a salvo su voto del fortalecimiento requerido. Magistrado Meléndez, propone se trabajen estas observaciones, se circulen las mismas y se programe próximamente. Se da por terminada la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.